

FOTOLANDIA ROSARIO S.R.L.

RECONDUCCION

Según lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rosario se proceda a la publicación de la reconducción de "FOTOLANDIA ROSARIO" S.R.L., por el término de 20 años desde su reactivación, siendo a su vez que se ha realizado aumento del capital social, que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000).

\$ 15□4689□Mar. 14

VETERINARIA DOCTORES GRANDE Y ROVEA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8) Representación legal: A cargo de los socios Guillermo Atilio Grande y Aldo Luis Carlos Rovea en forma conjunta, cuyas firmas, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la sociedad.

9) Fiscalización: Podrá ser ejercida por los socios Guillermo Atilio Grande y Aldo Luis Carlos Rovea.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de febrero.

\$ 15□4722□Mar. 14

SAN VICENTE CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Mediante reunión de los socios Raúl Alberto Malisani y María Eva Rodríguez, realizada en San Vicente el 22 de noviembre de 2006 se decidió incrementar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 882.000, hasta alcanzar la suma de \$ 900.000 mediante capitalización de resultados no asignados. Queda reformada la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas sociales de V.N. \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), representando cada una de ellas el 50% del capital suscripto e integrado. Rafaela, 28 de diciembre de 2006. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 16,50□4605□Mar. 14

INASA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, Dra. María Celeste Rosso, en autos "INASA S.R.L. s/Disolución y Nombramiento del Liquidador, Expte. N° 035/07, se dispuso por Resolución de fecha 7 de Marzo de 2007 disolver la sociedad e inscribir el liquidador que fue designado, por acta de Asamblea N° 2, del 5 de febrero de 2007, por la cual el liquidador es la señorita Paula Mariana Blanc Codina, D.N.I. N° 26.792.571. Venado Tuerto, 7 de Marzo de 2007.

\$ 15□4604□Mar. 14

TRANSPORTE RUIZ HNOS S.A.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la ley N° 19550 y según Resolución del día 14 de febrero de 2007:

1) Fecha del instrumento: 02 de Septiembre de 2006.

2) Se modifica el artículo segundo del Estatuto Social por la prórroga del plazo de duración, por lo cual el artículo segundo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

\$ 16,25□4603□Mar. 14

AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución del 23/02/07, en los autos caratulados "Oficio N° 2926, Arsanto Constancio José s/Nombramiento administrador (Exp. N° 345/06) se ordena la publicación del siguiente edicto. Se hace saber, que se han designado administradoras judiciales de los bienes de la herencia de don Constancio José Arsanto, a sus hijas Griselda Deolinda Arsanto, argentina, nacida el 29 de junio de 1.947, casada, comerciante, domiciliada en calle Arcos 1.977, piso 7°, Capital Federal, D.N.I. N° 5.605.017 y Elba

Margarita Arsanto, argentina, nacida el 1º de mayo de 1.951, casada, empleada, domiciliada en Avenida 51, N° 981 de Villa Cañas, L.C. N° 6.525.093, quienes además de las facultades de ley quedan expresamente autorizadas para actuar en representación de los herederos en forma conjunta o separadamente con relación a la sociedad AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS S.R.L., C.U.I.T. 30-54096282-7, pudiendo firmar toda la documentación que demande la administración de la sociedad.

\$ 15□4636□Mar. 14

HOJALTRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Carlos Eduardo Arijón, D.N.I. N° 10.726.878, argentino, domiciliado en calle Italia 3091, Rosario, nacido el 11/3/1953, José Alberto Arijón, D.N.I. N° 14.803.877, argentino, con domicilio en calle Garay 2123, Rosario, nacido el 12/03/1962, y Víctor Manuel Arijón, D.N.I. N° 13.580.989, argentino, con domicilio en calle Corrientes 4515, Dpto. B, Rosario, nacido el 12/12/1959, únicos socios de la sociedad HOJALTRES S.R.L., sociedad constituida el 31/5/05, inscripta en Registro Público de Comercio Rosario al Tomo 156, Folio 10652, N° 826, han convenido lo siguiente: Incorporar como gerente al Sr. Víctor Manuel Arijón quien con el Sr. Carlos Eduardo Arijón quien mantiene el cargo de gerente, actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15□4680□Mar. 14

LOPEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Renuncia de gerentes: Marta Benita López Torres y Fermín Andrés López Torres renuncian a sus cargos de gerentes. Se remueve del cargo de gerente a Jacinto Angel López Torres.

2) Modificación Artículo Sexto Contrato Social: Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

3) Designación de nuevos gerentes: Gerentes designados: Alberto Angel López, D.N.I. 13.392.067; Daniel Nazareno López, D.N.I. 12.256.639 y Beltrán León López, D.N.I. 16.830.080.

\$ 15□4690□Mar. 14

F.A. AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: 1) A efectos de cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del contrato social de "F.A. AGROPECUARIA" S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veintiséis mil (26.000), dividido en veintiséis mil (26.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: La socia Andrea Ester Sacramone trece mil (13.000) cuotas, o sea, trece mil pesos (\$ 13.000) y el socio Daniel Alejandro Sacramone trece mil (13.000) cuotas, o sea, trece mil pesos (\$ 13.000). El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la sociedad. Quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. Venado Tuerto, marzo de 2007.

\$ 284629 Mar. 14

BERTOLOTTO METALURGICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según resolución de fecha 16/02/07, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Lilian Beatriz Aguzzi, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Octubre de 1971, D.N.I. N° 21.778.135, comerciante, casada en primeras nupcias con Alejandro Enrique Bertolotto, con domicilio en calle Moreno N° 732, y la señora Silvana Andrea Conti, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.240.615, comerciante, soltera, con domicilio en calle Sarmiento y José Hernández, Wheelwright, Provincia de Santa Fe, mayores de edad, hábiles.

Fecha del instrumento: 31 de octubre de 2006.

Denominación: BERTOLOTTO METALURGICA S.R.L.

Domicilio: Moreno N° 732 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación de silos,

tanques, tinglados y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y estos estatutos.

Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cincuenta (50) cuotas partes de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que se suscriben de la siguiente manera: Lilian Beatriz Aguzzi, sesenta (40) cuotas partes, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Silvana Andrea Conti diez cuotas partes, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un (25%) por ciento en este acto es decir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) la señora Lilian Beatriz Aguzzi y la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la señora Silvana Andrea Conti. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Administración: La administración, dirección y representación legal estarán a cargo de Lilian Beatriz Aguzzi.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios.

\$ 15□4633□Mar. 14

CELULOSA ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por escritura N° 71 de fecha 26 de Febrero de 2007 pasada ante el escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su adscripción y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 128 celebrada el 30 de Septiembre de 2005, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar el punto 4° del Orden del Día, el aumento del capital social en la suma de \$ 25.000.000, mediante la emisión de 2.500.000.000 acciones ordinarias, escritúrales de V.N. \$ 0,01 cada una y 1 voto por acción. Como consecuencia del aumento dispuesto, el capital social ha quedado fijado en la suma de \$ 100.974.304.

Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 15□4679□Mar. 14

INSTITUTO DE OJOS D. RAUL R. TASADA Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Raúl Roberto Tasada, argentino, nacido el 29/12/1974, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Silvina Mariel Giménez, con domicilio en calle Salta 1247, piso 19, Dto. "C" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 23.674.544, María Ximena Tasada, argentina,

soltera, nacida el 20/03/1978, de profesión licenciada en comercialización, con domicilio en calle Bv. Oroño 726 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.538.520 y María José Tasada, argentina, nacida el 03/05/1983, de profesión estudiante, soltera, con domicilio en Bv. Oroño 726 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.802.238.

2) Fecha de constitución: 21 de diciembre de 2006.

3) Denominación: INSTITUTO DE OJOS Dr. RAUL R. TASADA Y ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Sede social: Bv. Oroño 726, Rosario.

6) Objeto social: Atención profesional del ojo en forma integral.

7) Duración: 5 (cinco) años.

8) Capital social: Dieciocho mil pesos (\$ 18.000) dividido en ciento ochenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Raúl Roberto Tasada, sesenta (60) cuotas, María Ximena Tasada sesenta (60) cuotas y María José Tasada sesenta (60) cuotas de capital.

9) Administración y representación: A cargo del Sr. Raúl Roberto Tasada, argentino, mayor de edad, con D.N.I. 8.617.905, con domicilio en Bv. Oroño 726 de Rosario en calidad de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente".

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20□4681□Mar. 14

MENDEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas y designación de socio gerente de "MENDEZ HNOS. S.R.L." siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los socios cedente: Méndez Reinoso Inés, española, nacida el 19 de Octubre de 1954, casada en primeras nupcias con don Isidro Ernesto Vázquez, de profesión comerciante, domiciliada en calle Manuel Lainez 716 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 93.728.683; y la Sra. Méndez Marcela Andrea, argentina, nacida el 29 de Abril de 1970, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. San Diego 1.556 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 21.544.960.

2. Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los socios cesionarios: Méndez Reinoso Raúl, español, nacido el 29 de Mayo de 1947, divorciado

según Exp. N° 17.218, Sec. N° 13 del 9 de Julio de 1.992, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 281 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 93.637.570 y el señor Méndez Leonardo Raúl, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pavón 5.255 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 26.911.105.

3. Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los gerentes: Méndez Reinoso Inés, Méndez Reinoso Raúl y Méndez Leonardo Raúl, cuyos datos se encuentran transcritos anteriormente por ser cedente y socios cesionarios respectivamente.

2. Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 2006.

3. Cuotas cedidas: La Sra. Méndez Reinoso, Inés, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de pesos 50.000, (pesos cincuenta mil); la Sra. Méndez, Marcela Andrea, ceden, venden y transfieren en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de pesos 50.000, (pesos cincuenta mil) que poseen en la sociedad "MENDEZ HNOS. S.R.L., a favor de los señores Méndez Reinoso Raúl y Méndez Leonardo Raúl.

5. Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 52□4683□Mar. 14

FRIDECO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°, inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 20 de noviembre de 2006, se instrumentó lo siguiente:

1) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2) Simplificación de objeto social: a) Industria cárnica y comercialización: Mediante la compraventa de hacienda, en forma directa o indirecta, en mercados de ganados, locales de remate, ferias u otros establecimientos o locales legalmente autorizados, la faena, el fraccionamiento y troceo, elaboración, manufacturación, industrialización, comercialización, consignación y distribución de productos cárnicos de porcinos y bovinos, sus subproductos y derivados; b) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países.

3) Aumento de capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 50.000, quedando representado

por 50.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

4) Composición del Directorio: Queda el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director titular: Omar Sergio Depetris, D.N.I. N° 14.592.801, como presidente; director suplente: Rubén Eduardo Ramón Colussi, D.N.I. N° 20.241.246. Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores, la misma sede social, sita en calle Rivadavia N° 702 de Totoras.

La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2008.

\$ 32□4684□Mar. 14

ROSARIO BIENES RAICES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordena la siguiente publicación:

Denominación: ROSARIO BIENES RAICES S.R.L.

Socios: Nélica Beatriz Manno, de apellido materno Cacetti, argentina, nacida el día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, soltera, D.N.I. N° 10.779.611, domiciliada en calle Pasco N° 1360, Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante; y David Enrique Mata, de apellido materno Lier, argentino, nacido el día dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, divorciado de sus primeras nupcias con Susana Beatriz Romani, D.N.I. N° 8.524.908, domiciliado en calle Ayolas N° 749, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, abogado.

Fecha de constitución: 20 de febrero de 2007.

Domicilio: Brown N° 2796 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tendrá por objeto realizar compra, venta, permuta, arrendamientos, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10), que confieren derecho a un voto cada una. La señora Nélica Beatriz Manno suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas por valor de pesos veintisiete mil (\$ 27.000), e integra el veinticinco (25%) en efectivo, y el señor David Enrique Mata suscribe trescientas (300) cuotas por valor de pesos tres mil (\$ 3.000), e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. El saldo restante, o sea el setenta y cinco por ciento (75%), será integrado dentro de los dos años de la fecha del contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Nélica Beatriz Manno, en carácter de socio gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.
Rosario, 8 de marzo de 2007.

\$ 34.4696 Mar. 14

CONSTRUCTORA GONZALEZ E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1 - Integrantes de la sociedad: El señor Juan Pablo González, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de enero de 1949, soltero, de profesión constructor, domiciliado en calle Gral. Juan Lavalle 3245 de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad N° 5.531.842; y el Sr. Pablo Marcelo González, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de enero de 1977, casado en primeras nupcias con Angela Carolina García, de profesión constructor, domiciliado en calle Gral. Juan Lavalle 3245 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.727.773.

2 - Fecha de instrumento de constitución: 27 de Febrero de 2007.

3 - Razón social: Constructora González e Hijos S.R.L.

4 - Domicilio: Gral. Juan Lavalle 3245 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción, financiación con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones o por concesión.

6 - Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscrita en debida forma.

7 - Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8 - Administración y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al socio Sr. Pablo Marcelo González. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9 - Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "CONSTRUCTORA GONZALEZ E HIJOS S.R.L." y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según corresponda.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 30 de mayo de cada año.

\$ 42□4745□Mar. 14

AGADIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza y conforme lo ordenado en autos caratulados "AGADIS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. N° 09, Folio 51, Año 2007, se hace saber a los fines legales:

l)- Socios: Luis Abel Batistuta, D.N.I. 12.590.369, nacido el 28 de diciembre de 1956, de apellido materno Spontón, casado en primeras nupcias con Haydeé del Carmen Berli, nacionalidad argentino, de profesión ganadero, C.U.I.T. 20-12590369-0, con domicilio en calle Ludueña N° 524 de esta localidad, Horacio Ricardo Berli, D.N.I. 11.625.212, nacido el 14 de enero de 1954, de apellido materno Guidi, casado en primeras nupcias con Teresa Sabina Bosch, nacionalidad argentino, de profesión ganadero, C.U.I.T. 20-11625212-1, con domicilio en zona rural de la localidad de Ingeniero Chanourdie, Carlos Antonio Bosch, D.N.I. 12.657.927, nacido el 15 de febrero de 1959, de apellido materno Stechina, casado en primeras nupcias con Claudia Elisabet Mejias, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-12657927-7, con domicilio en zona rural de la localidad de Villa Ocampo, Juan Carlos Colussi, D.N.I. 17.404.459, nacido el 15 de agosto de 1965, de apellido materno Tórtul, casado en primeras nupcias con Marta Rosa Zilli, nacionalidad argentino, de profesión industrial, C.U.I.T. 20-17404459-8, con domicilio en Zona Rural, Km. 41, de la localidad de Ingeniero Chanourdie, Oscar Raúl Faccioli, D.N.I. 14.336.354, nacido el 16 de mayo de 1961, de apellido materno Muchiut, casado en primeras nupcias con Dora Zilli, nacionalidad argentino, de profesión ingeniero agrónomo, C.U.I.T. 20-14336354-7, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1097 de la ciudad de Reconquista; Celso José Muchut, D.N.I. 10.309.331, nacido el 13 de abril de 1952, de apellido materno Bolzán, casado en primeras nupcias con Beatriz Ana Bianchi, nacionalidad argentino, de profesión agricultor, C.U.I.T. 20-10309331-8, con domicilio en calle 7, N° 233 de la ciudad de Avellaneda, Norberto Agustín Niclis, D.N.I. 13.122.921, nacido el 26 de mayo de 1959, de apellido materno Solari, casado en primeras nupcias con Noemí María Masat, nacionalidad argentino, de profesión agricultor, C.U.I.T. 20-13122921-7, con domicilio en zona rural de la localidad de Flor de Oro, Aldino Ceferino Paduán, D.N.I. 14.785.227, nacido el 22 de enero de 1963, de apellido materno Muchut, casado en primeras nupcias con Miriam Edit Franco, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-14785227-5, con domicilio en calle 9, N° 906, de la localidad de Avellaneda, Delki Hipólito Yaccuzzi, D.N.I. 7.872.796, nacido el 28 de noviembre de 1943, de apellido materno Colussi, casado en primeras nupcias con Zuli Rosa Bosch, nacionalidad argentino, de profesión agricultor, C.U.I.T. 23-07872796-9 con domicilio en Zona Rural de la localidad de Arroyo Ceibal, Jorge Alberto Yaccuzzi, D.N.I. 13.971.309, nacido el 10 de junio de 1960, de apellido materno Nuss, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Nasich, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-13971309-6, con domicilio

en zona rural de la localidad de Arroyo Ceibal, Oscar Emilio Zorzón, D.N.I. 13.116.664, nacido el 11 de agosto de 1958, de apellido materno Prieto, casado en primeras nupcias con Olga Isabel Stenico, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-13116664-9, con domicilio en calle 27 de abril N° 1308 de la ciudad de Reconquista.

2) Fecha del contrato de constitución: En Reconquista, provincia de Santa Fe, el 17 de julio de 2006.

3) Denominación: "AGADIS S.A."

4) Domicilio legal: Calle San Martín N° 926, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, consignación, representación, mandatos, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de hacienda, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, maderas, carbón vegetal, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, fertilizantes y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. II Transporte: Mediante la explotación de transporte nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de cargas generales; de hacienda y maquinarias. III Servicios: Mediante la prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria en general. IV Agropecuaria: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la asamblea.

7) Capital social: Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) representado por 440 acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Se suscriben totalmente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en el término de dos años conforme al siguiente detalle: Luis Abel Batistuta suscribe 40 acciones ordinarias, Horacio Ricardo Berli suscribe 40 acciones ordinarias, Carlos Antonio Bosch suscribe 40 acciones ordinarias, Juan Carlos Colussi suscribe 40 acciones ordinarias, Oscar Raúl Faccioli suscribe 40 acciones ordinarias, Celso José Muchut suscribe 40 acciones ordinarias, Norberto Agustín Niclis suscribe 40 acciones ordinarias, Aldino Ceferino Paduán suscribe 40 acciones ordinarias, Delki Hipólito Yacuzzi suscribe 40 acciones ordinarias, Jorge Alberto Yacuzzi suscribe 40 acciones ordinarias, Oscar Emilio Zorzón suscribe 40 acciones ordinarias.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel, o a dos directores cualesquiera, estos últimos actuando en forma conjunta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

10) Liquidación: La liquidación puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea.

11) Directorio: Presidente: Celso José Muchut, D.N.I. N° 10.309.331, director suplente: Alexis Agustín Paduán, de apellido materno Muchut, nacido el 04 de diciembre de 1966, D.N.I. 17.930.206, C.U.I.T. 20-17930206-4, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle 9, N° 906 de la ciudad de Avellaneda.

Reconquista, 02/03/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 135,30□4589□Mar. 14

DON PONCIANO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Magdalena Mariani, Documento Nacional de Identidad N° 27.386.866, (C.U.I.T. 27-27386866-1), nacida el 16 de abril de 1979, soltera, licenciada en nutrición; Ricardo Hugo Mariani, Libreta de Enrolamiento N° 7.992.528, (C.U.I.T. 20-07992528-5), nacido el 21 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con María Cristina Albrisi, ingeniero mecánico y Teresita Julia Mariani, Documento Nacional de Identidad N° 31.641.928, (C.U.I.L. 27-31641928-9), nacida el 2 de abril de 1985, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, todos argentinos y domiciliados en calle Padre Santana 285, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/10/2006.

3) Denominación de la sociedad: DON PONCIANO S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Córdoba 955, Piso 8º, Departamento "G", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y consignación de semovientes, frutos del país, maquinarias agrícolas, productos elaborados y/o semielaborados, de explotaciones frutihortícolas y agrícola-ganaderas; 2) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes o reglamentaciones de la propiedad horizontal; excepto la intermediación inmobiliaria; 3) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros, en todas sus formas, incluso la compraventa de ganado y toda otra clase de frutos y productos del país y demás negocios afines y conexos con estas actividades agropecuarias. Plantación y explotación de frutales, como asimismo forestación y reforestación en campos propios y/o de terceros y las operaciones comerciales e industriales que con esta actividad están relacionadas; 4) Productivas: mediante la producción, industrialización y transformación de productos y/o subproductos agropecuarios (leche, granos, carnes, aceites), y forestales (maderas, muebles); 5) Asesoramiento: Mediante el asesoramiento y proyecto sobre actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industriales, de cualquier tipo, realizadas a terceros, que para el caso de que se necesiten, contratando los profesionales, empresas u organizaciones para tal fin; 6) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones y bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o a crearse. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresa, agrupamientos de colaboración empresaria, joint ventures. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la

legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad estará ampliamente facultada para obtener toda clase de subsidios de organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales para cumplir con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el saldo del setenta y cinco por ciento 75% en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea en un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Organización de la representación legal y directorio: Presidente y director titular: Magdalena Mariani (D.N.I. 27.386.866). Director suplente: Ricardo Hugo Mariani (L.E. 7.992.528).

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Representación legal: Presidente del Directorio.

\$ 100□4688□Mar. 14
